

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 7, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm.7
Resolución Núm. 7

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRIANTE POR LA CANTIDAD DE VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A SER AJUSTADOS EN UN FONDO ESPECIAL DE NUEVA CREACIÓN DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2013-2014, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD SABORES DEL ESTE MUSIC AND CULINARY FEST A CELEBRARSE EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA DE NUESTRA CIUDAD; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, en su inciso (o) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, dispone como sigue: que los municipios ejercerán el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En armonía con el precepto legal citado se hace necesario crear un fondo especial con el propósito de cubrir los gastos de la actividad *Sabores del Este Music and Culinary Fest*, que se llevará a cabo en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera, que contará con la participación de músicos y gastronomía a cargo de varios *chefs* invitados y de los restaurantes de la ciudad.

POR CUANTO: Esta actividad auspiciada por el Municipio Autónomo de Humacao tiene como fin público promover los restaurantes de nuestra ciudad y el comercio del casco urbano, incentivar la creación de empleos y oportunidades de trabajo para los artistas locales, además de disfrutar de una actividad sana en un ambiente saludable y familiar en un lugar tan emblemático como nuestra plaza de recreo.

POR CUANTO: La actividad se realizará en tres fechas distintas, siendo la primera el 28 de septiembre de 2013 y el último sábado de los meses de

octubre y noviembre del corriente año. Se estima que los gastos de la misma ascenderán a la suma de veintiún mil dólares (\$21,000.00), o sea siete mil dólares (\$7,000.00) por cada día de celebración.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores por la cantidad de veintiún mil dólares (\$21,000.00) y solicita autorización para transferir estos sobrantes al mencionado fondo especial que se creará con este objetivo.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de **VEINTIÚN MIL DÓLARES (\$21,000.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en un fondo especial de nueva creación en el presupuesto funcional vigente 2013-2014, conforme se detalla más adelante, con el objetivo de cubrir los gastos de la actividad denominada *Sabores del Este Music and Culinary Fest*, auspiciada por el Municipio Autónomo de Humacao, según se indica a continuación:

DE:

CANTIDAD

Sobrante Acumulado y Disponible
de Años Anteriores

\$21,000.00

Total

\$21,000.00

A LA CUENTA:

CONCEPTO	CANTIDAD
02-12-04-94.84 (Fondo Especial)	<u>\$21,000.00</u>
Total	\$21,000.00

SECCIÓN 2: La Directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado, para que los dineros a usarse se desembolsen del Fondo Especial de la partida 02-12-04-94.84.

SECCIÓN 3: La Directora de Finanzas Municipales no podrá efectuar ningún desembolso de dicho fondo especial hasta tanto y en cuanto se firme el contrato con el promotor.

SECCIÓN 4: El Promotor proveerá una póliza de *payment and performance bond* para garantizar las actividades sucesivas y si éstas no se llevan a cabo el Municipio pueda recobrar la inversión.

SECCIÓN 5: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 6: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE septiembre DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE septiembre DE 2013.


Luis R. Sánchez Hernández
Alcalde Interino